



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veinte

Auto de Sustanciación

Rad: 2020-0018

Toda vez que el apoderado del demandante, solicitó aplazamiento de la audiencia por tener otra diligencia en la misma hora y fecha, se accede a lo solicitado, en consecuencia se reprograma la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G del P., para el para el **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

Y.G.

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b76b23bc55b397de8e39bc870cac5ded188a73c4e600f69c5050e797610ba152**

Documento generado en 05/11/2020 11:06:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>